

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA (BOYACÁ)**



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

[VER AQUÍ](#)

ESTADO ELECTRÓNICO No. 0015

Fecha De Providencias 26 de Mayo de 2023

ITEM	NUMERO DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	Actuación
1	151834089001-2017-00007-00	Proceso Pertenencia Archivado	MARIO EDUARDO ALVARADO CARREÑO	MATILDE ALDANA LIZARAZO Y OTROS	Ordena digitalización y envío de expediente a la ANT, solicitante.
2	151834089001-2019-00081-00	Proceso Ejecutivo T.P.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LAURA MARIA ZAMBRANO DUARTE	Reanuda Proceso Ejecutivo
3	151834089001-2022-00068-00	Proceso Ejecutivo T.P.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VICTOR JULIO HIGUERA CETINA	Aprueba liquidación de Costas y Ordena correr traslado liquidación de crédito
4	151834089001-2023-00010-00	Proceso Ejecutivo de Alimentos	LUZ ELENA NIETO FUENTES en rep. Del menor J.LCN	JOSE ALIRIO CHAVES DURAN	Medidas Cautelares (No visible)
5	151834089001-2023-00039-00	Proceso De Jurisdicción voluntaria	ANDRES AVELLANEDA BLANCO	N/A	Fija fecha de Audiencia Arts 392, 372 y 373 del C.G.P.
6	151834089001-2023-00043-00	Proceso Pertenencia	LUIS OLMIDAS CIFIENTES HERNANDEZ	-Herederos Indeterminados de LUIS ANTONIO RUIZ VELANDIA Q.E.P.D.; -Herederos indeterminados de JUANA PICO LEAL Q.E.P.D. - Herederos determinados de JUANA PICO LEAL Q.E.P.D., esto es RICARDO BLANCO PICO Q.E.P.D.; -Herederos indeterminados de RICARDO BLANCO PICO Q.E.P.D.; -Herederos determinados de RICARDO BLANCO PICO Q.E.P.D. estos son IRMA BLANCO DIAZ; JUAN DE JESUS BLANCO	Admite Demanda

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA (BOYACÁ)



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

				DIAZ; YANED BLANCO DIAZ; RICARDO BLANCO DIAZ y ANGELA BLANCO DIAZ ; - DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES SOBRE EL PREDIO	
7	151834089001-2023-00047-00	Proceso de Sucesión Intestada	Causante: PEDRO JESUS LIZARAZO MONGUI	DILAN SANTIAGO LIZARAZO ALARCÓN; DILAN MATEO LIZARAZO UYABAN; Acreedor hipotecario BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; Acreedor quirografario CRISOSTOMO CETINA HERNANDEZ; y demás personas que se crean con derechos sobre la herencia.	Rechaza Demanda

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente estado en la Secretaría del Juzgado y en el microsítio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, con fundamento en el artículo 295 del Código General del Proceso, hoy **veintinueve (29) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

JULIAN DAVID PINEDA PINTO
Secretario